

en las Casaportinas, al bñ publico de esta dha, Billa
dixerón que por quanto sus M^{tes} Estanz n formen
dos que algunos sujetos tienen dado dineros y algunos
generos a los vnos de esta C. En quenta de seda para
su cobranza, y esta los precios Mas convenientes son para
el dia del S. J. Juan por el qual fuygo esta compra
y venta L. por lo qual determinaron sus M^{tes} q
dha, Mexa dha, no agusten la seda que fueran a
por dineros anticipado, como por generos hasta que lo
que dha, dia de S. J. y a Justicia y paguen dha, seda
al precio que cosa en el contrato de la dha, de Mexa
y si de presente vbiere algun Mexader a pagar el con
tal a Justicia sus, y el Candonguillo a Justicia
Nube Congraciam^{to}, de lo contrario haciendo que se
van denunciados segund dho. y el presente C^o. lo que
saca en el punto a estumbado de esta C. para que no
sealga ignorancia. Por lo qual acordaron y man
daron y lo firmaron yo el C^o

D. Juan fustes
D. Juan Vidal
D. Juan Caruela

Por M^{te} de sus M^{tes}
Joseph Solano

